

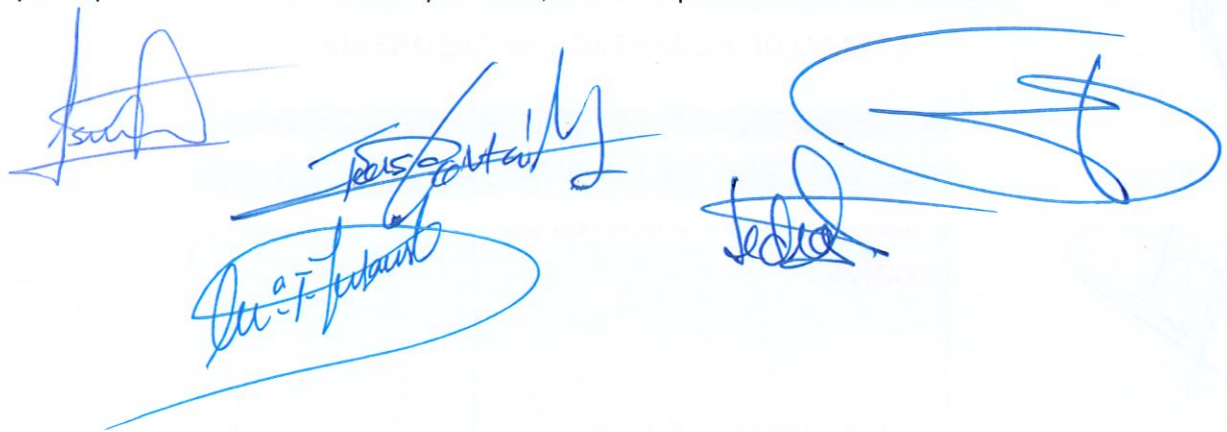
En Cárcar, **siendo las 08:30 horas del día 25 de Marzo de 2026**, se reúnen los miembros del Tribunal Calificador correspondiente a la Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, en régimen funcionarial, de una plaza de oficial administrativo, destinado al Área de Hacienda-Contabilidad:

- 1.-Presidente: Teresa Insausti Sola, alcaldesa del Ayuntamiento de Cárcar.
- 2.-Vocal: Teresa Gonzalez Ezquerro, oficial administrativa del Ayuntamiento de Mendavia e interventora habilitada.
- 3.-Vocal: Lidia Arbizu Andueza, administrativa de los Ayuntamientos de Ancín, Murieta y Abáigar.
- 4.-Vocal: M^a Asunción Gandarillas Palacios, oficial administrativa del Ayuntamiento de Cárcar.
- 5.-Vocal-secretario: Joaquín Legarda Araiz, secretario del Ayuntamiento de Cárcar.

Primero.- Se aprueba la prueba práctica que se realizará a las 09:00 horas de hoy y los criterios de corrección conforme al anexo adjunto.

Segundo.- La apertura de plicas se realizará hoy 25 de Marzo a las 13:00 en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cárcar.

Y para que conste a los efectos oportunos, firman la presente los intervinientes.



EXAMEN PRÁCTICO:

1- Calcula el Remanente de Tesorería Total y El Remanente de Tesorería para gastos generales.

Ejemplo Práctico (31/12/2025)

Datos:

- **Fondos líquidos:** 100.000 €
- **Derechos pendientes de cobro:**
 - Ejercicio corriente: 50.000 €
 - Ejercicio 2024: 30.000 €
 - Ejercicios anteriores: 20.000€
- **Obligaciones pendientes de pago:**
 - Ejercicio corriente: 40.000 €
 - Ejercicios cerrados: 10.000 €
- **Ingresos Extrapresupuestarios:** 5.000 €
- **Gastos Extrapresupuestarios:** 8.000 €
- **Gastos con financiación afectada (remanente positivo):** 20.000 €

Solución:

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	EJERCICIO
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	70.000,00
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	50.000
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	50.000
+ Ingresos Extrapresupuestarios	5.000
- Derechos de difícil recaudación	35.000



- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	58.000,00
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	40.000,00
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	10.000,00
+ Gastos Extrapresupuestarios	8.000,00
+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	100.000,00
+ DESVIACIONES FINANCIACION ACUMULADAS NEGATIVAS	0,00
= REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	112.000,00
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	20.000,00
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	0,00

Remanente de Tesorería para Gastos Generales	92.000,00
--	-----------

2- Calcula el Resultado presupuestario y Resultado Presupuestario ajustado.

Una entidad local presenta los siguientes datos al cierre del ejercicio:

Derechos Reconocidos Netos: 1.200.000 €

Obligaciones Reconocidas Netas: 1.150.000€

Gastos financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales: 40.000€

Desviaciones de financiación positivas: 25.000€

Desviaciones de financiación negativas: 10.000€

Solución:

CONCEPTO	EJERCICIO
Derechos reconocidos netos	1.200.000,00
Obligaciones reconocidas netas	1.150.000,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTES	50.000,00
-Desviación financiación positiva	25.000,00
+Desviación financiación negativa	10.000,00
+Gastos financiados con Remanente de Tesorería	40.000,00

**RESULTADO PRESUPUESTARIO
AJUSTADO**

75.000,00

1. Calcular el Resultado Presupuestario del Ejercicio

$$1.200.000 - 1.150.000 = 50.000\text{€}$$

2. Aplicar el ajuste por Remanente de Tesorería

$$50.000 + 40.000 = 90.000\text{€}$$

3. Realizar los ajustes por Desviaciones de Financiación

$$90.000 - 25.000 + 10.000 = 75.000\text{€}$$

3- Calcula los derechos de difícil recaudación para el año 2025 si la entidad local no posee criterios específicos según el art. 97 del decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre.

Si un ayuntamiento tiene los siguientes deudores por derechos reconocidos al cierre del año 202X:

- Ejercicio 2025: 100.000 €
- Ejercicio 2024: 40.000 €
- Ejercicio 2023: 30.000 €

Solución:

Aplicar el 100% del ejercicio 2025 = 0,00 €

Aplicar el 50% del ejercicio 2024 = 20.000€

Aplicar el 0% del ejercicio 2023 = 30.000€

$$0,00\text{€} + 20.000,00\text{€} + 30.000,00\text{€} = 50.000\text{€}$$

4 – El Ayuntamiento X, ha recibido una subvención de Gobierno de Navarra por importe de 30.000€ para renovar el alumbrado de la casa consistorial, cuyo gasto asciende a 100.000€ para lo cual no tenía partida presupuestaria.



El ejercicio anterior se cerró con un Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 300.000€.

Se pide:

- 
- Tipo de modificación presupuestaria
 - Financiación de la modificación presupuestaria
 - Tramitación de la misma

Solución:



Se trata de una modificación de crédito extraordinario que se financiará mediante generación de crédito por ingreso por la subvención de 30.000€ y mediante cargo a Remanente de Tesorería por 70.000€.

Con informe favorable de Intervención, la aprobación corresponderá al Pleno y para su entrada en vigor será suficiente con el acuerdo de Pleno.

5 – Calcula la base imponible del Impuesto de Construcciones:

Ejecución material: 30.000 €

Gastos generales: 1.500 €

Beneficio Industrial: 1.500 €



Honorarios arquitecto técnico: 2.640 €

Iva: 3.564 €

Solución: 30.000 €, ya que el resto de conceptos no forman parte de la base imponible.



6. Un vecino de Cárcar ha adquirido un vehículo eléctrico “ 0 emisiones”. Solicita una bonificación del 100% de la cuota del impuesto de circulación conforme a lo señalado en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

¿ Que le contestas?

Las bonificaciones a vehículos eco y 0 emisiones es potestativa y requiere la aprobación de una ordenanza fiscal que las regule.

Las bonificaciones pueden ser hasta el 50% para vehículos ECO y hasta el 100% para vehículos 0 emisiones.

Si no hay ordenanza no procede. Y si la hay debe comprobarse la bonificación aprobada.

7. Indicar capítulo de gasto o ingreso en los siguientes supuestos:

- a) Sueldos del personal funcionario
- b) Subvención a una asociación cultural
- c) Tasas cementerio municipal
- d) Canon planta residuos Mancomunidad Montejurra.
- e) Instalación aerotermia en la Casa Consistorial

a)Capítulo I – Gastos de personal

b)Capítulo IV – Transferencias corrientes

c)Capítulo III – Tasas y otros ingresos

d)Capítulo V – Ingresos patrimoniales

e) Capítulo VI- Inversiones reales.

8. Acuden al Ayuntamiento de Cárcar a empadronarse en una vivienda alquilada, Bekkay Idriss, su mujer Hanif y su hijo Alí de 20 años.

¿Que documentación necesitan aportar.)

☐ Documentación personal de cada persona a empadronar:

- Documento de identidad válido: **pasaporte o tarjeta de residencia en vigor (NIE, tarjeta de extranjero, visado).**

☐ Justificante de domicilio:

- **Contrato de alquiler vigente a nombre del titular de la vivienda.**
- **Último recibo del alquiler o recibo de la fianza (opcional, pero recomendable).**

☐ Autorización del propietario (si el empadronamiento no es a nombre del arrendatario):

- Documento firmado por el propietario **autorizando a empadronar a personas en su vivienda.**
- **Puede ser simplemente una declaración responsable indicando la dirección y los nombres de las personas que van a empadronarse.**

9. Solicitan empadronar también a su hijo Aser (menor de edad), que no ha acudido al Ayuntamiento.

¿Pueden empadronarlo? ¿ Qué documentación necesitan?

Sí pueden empadronarlo si aportan la siguiente documentación:

- Documento de identidad válido: pasaporte o tarjeta de residencia en vigor (NIE, tarjeta de extranjero, visado).
- Al ser menor, libro de familia o certificado de nacimiento.
- Firma de la solicitud por alguno de los padres o tutores legales.

10. El Ayuntamiento de Cárcar notifica un acto administrativo a una persona residente en Madrid mediante correo certificado con acuse de recibo.

Es suficiente con dejar un aviso en el buzón o se requiere algo más conforme a lo señalado en el artículo 42 de la Ley 39/2015?

No es suficiente dejar un aviso en el buzón, ya que no se cumple con el artículo 42 que requiere 2 intentos de notificación

El artículo 42 establece dos intentos de entrega. Si el destinatario no se encuentra, Correos hará un primer intento, si no hay éxito, un segundo intento en hora distinta dentro de los tres días siguientes.

En el acuse de recibo debe constar la fecha, hora y el resultado de cada intento para ser válida la notificación.

Cada pregunta tendrá una puntuación máxima de 5 puntos.

The image displays five distinct handwritten signatures in blue ink. The signatures are arranged in a loose cluster: one on the left, one in the center, one on the right, and two at the bottom. Each signature is unique and appears to be a personal or official mark.